La Empresa de Loteria y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto **NO** constituye en sí misma una oferta y **NO** obliga a las partes.
OBJETO	***CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGAS DE TONER, SUMINISTRO DE TINTAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS UBICADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.***
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Sesenta (60) días calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 2 de Septiembre de 2021, a las 06:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Físicamente radicadas en la Lotería del Huila, ubicada en la Carrera 4 No. 9-25 en el horario de lunes a jueves a las 7:30 A.M. a 12:00M. y de las 2:00 a 6:00 P.M. y viernes de7:30 A.M. a 12:00M. y de las 2:00 a 5:00 P.M, por medio magnético al correo electrónico servicios@loteriadelhuila y juridico@loteriadelhuila.com con asunto: **SERVICIO *DE RECARGAS DE TONER, SUMINISTRO DE TINTAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS UBICADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.***
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

La Lotería del Huila, actualmente se encuentra estructurando el estudio de mercado para contratar el servicio de recargas de tóner, suministro de tintas y mantenimiento preventivo y correctivo para las impresoras ubicadas en las diferentes dependencias de la Lotería del Huila. Por lo anterior, nos dirigimos a ustedes con el ánimo de solicitar comedidamente la presentación de cotización especificando los valores de cada uno de los elementos, tal como se relaciona en el cuadro

adjunto:

ITEM	DESCRIPCION	INVENTARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	RECARGA DE TONER HP 85ª / Q12A /HP78 / HP35A/ HP 05ª	SEGÚN LA NECESIDAD	
2	RECARGA DE TONER HP17A /48ª	SEGÚN LA NECESIDAD	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL EPSON L210.	Nro. 224430313	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS SENCILLAS HERLETT PACKARD HP SCANJET ENTERPRICE 7500/ LASER JET P1006/ P1005/ PRO M402DW/ P2035N/ P1020/ P1102W/ PRO M15W/ M102W/.	Nro.224431209/ 224431208/ 224521239/ 224430317/ 224410261/224521238/ 224430118/ 224430311/ 224430318/ 224431179/ 224431180/224430316/ 224440250 13 UN	
5	CAMBIO DE RODILLOS HP 85ª / Q12A /HP78/ HP35A	SEGÚN LA NECESIDAD	
6	CAMBIO DE CUCHILLAS	SEGÚN LA NECESIDAD	
7	REMANUFACTURADOS DE TONER H.P.	SEGÚN LA NECESIDAD	
8	TINTAS (NEGRA, AZUL, VERDE, NARANJA) PARA IMPRESORA EPSON LASER MULTIFUNCIONAL EPSON L210 CON SISTEMA CONTINUO ORIGINAL.	SEGÚN LA NECESIDAD	
9	CAMBIO DE PCR.	SEGÚN LA NECESIDAD	
		VALOR TOTAL	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS

De acuerdo a la necesidad que existe en la Entidad, las impresoras requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo, pues muchas de ellas son de trabajo tanto liviano como pesado, su uso permanente y continuo que se proporciona en cada una de las dependencias, en ocasiones su trabajo es excesivo, lo que genera desgaste en sus piezas como rodillos, cuchillas, cilindros, PCR y demás, igualmente no se cuenta con personal suficiente y especializado en arreglo y mantenimiento de este tipo de equipos. Para mantener los niveles óptimos de funcionalidad de estos equipos, es necesario realizarle mantenimiento especializado oportuno, con sus respectivos repuestos: -Mantenimiento preventivo y correctivo.

NOTA: El servicio solicitado, es de monto agotable, motivo por el cual se requiere establecer los precios unitarios de cada uno de los mantenimientos, recargas y repuestos; no obstante, esto no obliga a la Entidad a suministrar todos y cada uno de estos.

El servicio solicitado establece que las cantidades son INCIERTAS, lo cual es viable y se fundamente en el Código Civil ARTÍCULO 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. "No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género. La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla. Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

INSTALACIONES

Para establecer que el proponente cuenta con la infraestructura adecuada para la prestación del servicio requerido, deberá acreditar que cuenta como mínimo con una sede o punto de atención, que ofrezca la disponibilidad en la atención de los servicios objeto de la presente Orden en la zona urbana del Municipio de Neiva, para lo cual deberá allegar junto con su propuesta y/o cotización los documentos soporte que permitan evidenciar que cuenta con lo descrito.

El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto de la presente orden de servicios.

REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se

reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Nota: En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION.

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta agotar el presupuesto asignado para la prestación del servicio o hasta el 30 diciembre de 2021 lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes: **1.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2.** Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **3.** Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. **4.** Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **5.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **6.** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Lotería del Huila y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

	7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Lotería del Huila por el incumplimiento del contrato. 10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista. 12. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. 13. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA:	1. Garantizar la prestación de los servicios requeridos por la Lotería del Huila, de acuerdo con criterios de Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad. 2. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral de la orden de servicios, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos. 3. Garantizar que los repuestos a entregar sean originales y que el mantenimiento preventivo y correctivo se realice en las mejores condiciones de calidad y no afecten el funcionamiento, o produzcan daños a las instalaciones de la Lotería del Huila. 4. Reemplazar sin costo adicional, los bienes dentro de la oportunidad que establezca la entidad cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas. 5. Garantizar el personal idóneo para que brinde la prestación del servicio señalado en las especificaciones técnicas. 6. Disponer de instalaciones físicas, con sede en la ciudad de Neiva - Huila, para la prestación del servicio, las cuales deben estar en condiciones idóneas para el desarrollo de la prestación del servicio requerido 7. Entregar al supervisor los reportes de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados en cada una de las impresoras el mismo día de finalización de la prestación del servicio. 8. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos necesarios para la ejecución del contrato. 9. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. 10. Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte de la Entidad y se deriven de

	la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD.	**1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Lotería del Huila para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. **3.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor del contrato. **4.** Exigir que los elementos que se requieran suministrar sean de óptima calidad, a través del supervisor del contrato. **5.** Exigir calidad de los elementos a suministrar y que estos se ajusten a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias y las establecidas por la entidad, a través del supervisor del contrato. **6.** Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos. **7.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
FORMA DE PAGO	La forma de pago se realizará mediante actas parciales (al finalizar cada mes calendario) de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad hasta agotar el presupuesto asignado, previa presentación de; 1. Facturación o cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados. 2. Previa certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del objeto del contrato por el supervisor asignado. 3. Certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros.
OBSERVACIONES	Los oferentes deberán adjuntar en su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los siguientes requisitos necesarios: **1. Carta de Presentación de la propuesta:** Deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el **Anexo No. 1** de la presente orden de servicios, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la presente Orden de Servicios. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes. **2. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de**

Identidad del Representante Legal: En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social y/o actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente orden de Servicios, su constitución e inscripción debe ser mínimo de un (1) año antes a la presentación de la oferta y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución de la orden de Servicios y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso de orden de Servicios, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.

3. Fotocopia del Documento de Identidad y Certificado de Matrícula Mercantil: Con la propuesta los interesados deberán en el caso de ser persona natural adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes año antes a la presentación de la oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente estudio de mercado, y que haya renovado la matrícula. Su expedición no debe ser superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta.

4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia de la orden de Servicios y un año más.

5. Registro Único Tributario expedido por la DIAN: Fotocopia del RUT con fecha de actualización o generación no mayor a 180 días antes de la fecha de presentación de la propuesta, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto de la presente orden de Servicios.

6. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: Acreditación de encontrarse a paz y

salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, mediante **certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal cuando este exista (en caso de cumplir con este último debe anexar cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios)**. En el caso de que el proponente sea persona natural lo llevará a cabo mediante declaración juramentada o a través de su contador, adjuntando de igual forma la respectiva planilla que evidencie encontrarse a paz y salvo por las obligaciones anteriormente mencionadas. De igual forma, las personas jurídicas deberán adjuntar la respectiva planilla de pago de sus empleados.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos**. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante **certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores),** en el caso de que el proponente sea una persona natural, lo realizará mediante certificación expedida por el contador público adjuntando de igual forma sus respectivos documentos. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo a la presentación de la propuesta.

7. La Lotería del Huila verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la Policía Nacional, y certificado de medidas correctivas (Representante Legal / persona natural)

8. Experiencia: Los interesados deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificados de experiencia de contratos ejecutados y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto contractual sea similar al de la presente orden de Servicios, celebrados con entidades públicas o privadas.

9. El oferente debe diligenciar el anexo **CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.**

	10. El oferente deberá diligenciar y firmar el Anexo **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** 11.El oferente deberá diligenciar el anexo de **CERTIFICACIÓN SOBRE PERSONAL IDONEO** **12.INSTALACIONES:** Para establecer que el proponente cuenta con la infraestructura adecuada para la prestación del servicio requerido, deberá acreditar que cuenta como mínimo con una sede o punto de atención, que ofrezca la disponibilidad en la atención de los servicios objeto de la presente Orden en la zona urbana del Municipio de Neiva, para lo cual deberá allegar junto con su propuesta y/o cotización los documentos soporte que permitan evidenciar que cuenta con lo descrito. **13.REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Con relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, para lo cual el proponente deberá suministrar certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

GARANTÍAS

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Vigencia del contrato y seis (6) meses más

Neiva, 31 de Agosto de 2021

IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN
Gerente
LOTERIA DEL HUILA.

Proyectó: Maylly Carvajal Vargas – A. Apoyo de Contratación L.H

Revisó: Miller Astudillo Muñoz – A. E. en Sistemas

Anexo N° 1
Modelo carta de presentación propuesta

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva - Huila

OBJETO: _____

(Nombre del proponente) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la presente orden de Servicios, se presenta la propuesta haciendo las siguientes declaraciones:

1. Que esta propuesta y la orden de Servicios que llegara a celebrarse solo compromete a quien suscriba esta carta.

2. Que ninguna persona natural o jurídica de derecho público o particular distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en la orden de servicios que de ella se derive.

3. Que se conoce la totalidad de los documentos publicados por la entidad que hacen parte del presente proceso y se aceptan las condiciones en ellos contenidos.

4. Que no existe a la fecha del presente documento, sanción alguna por parte del oferente, por incumplimiento de contrato, que genere inhabilidad para contratar.

5. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en el plazo contemplado para la presente orden de Servicios.

6. Que no me encuentro o no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me encuentro o nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7. Que para efectos de cualquier comunicación y notificación se puede realizar al correo electrónico _____@_____

Que la presente propuesta consta de ___ folios debidamente numerados.

Atentamente,

(Firma del representante legal)
Nombre:
Nit o C.C.No.
Dirección:
Teléfono:

Anexo 2

Carta cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas

Señores
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva - Huila

(Nombre del representante legal o persona física _____) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____, manifiesto que cumplo con los requerimientos técnicos requeridos para la ejecución de la Orden de Servicios y en caso de ser seleccionado para la orden de Servicios cuyo objeto es: ***"XXXXXX"***, me comprometo a prestar los servicios del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas únicas establecidas por la Entidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección:
Teléfono:

Anexo 3

Certificación sobre personal idóneo

Señores
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva - Huila

(Nombre del representante legal o persona física _____) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____, **DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** dentro del proceso de Orden de Servicios Cuyo objeto es: ***"XXXXXXXXXXXXXXXXX."***, que la persona(s) que se disponga para la ejecución del contrato cuentan con la idoneidad necesaria para el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Anexo No. 4

Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva - Huila

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar la Orden de Servicios cuyo Objeto es: XXXXXXX.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso Orden de Servicios cuyo Objeto es: XXXXXXX.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Orden de Servicios cuyo Objeto es: XXXXXXX, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]